

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días, excepto  
los domingos

### ADMINISTRACION:

Casa Provincial  
de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

*Anunciando el extravío de la guía de circulación que se cita*

Se pone en conocimiento de las Delegaciones Provinciales y Locales de Abastecimientos y Transportes, Fiscalías de Tasas y Autoridades Gubernativas, que ha sufrido extravío la guía de circulación siguiente:

Serie RN-3, número 73331, expedida por la ORAPA de Burgos.

Por los Servicios de Inspección de los mencionados Organismos y Agentes de la Autoridad se ejercerá la debida vigilancia en averiguación de su paradero, dando cuenta inmediata a esta Comisaría General en el caso de ser hallada, y comunicando, al propio tiempo, el nombre y circunstancias de la persona o entidad que transportase con ella.

Madrid, 9 de mayo de 1950.—El Comisario general, José de Corral Saiz.

## Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

### INTERVENCION

#### CLASES PASIVAS.—ANUNCIO

Los pensionistas de Clases Pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes en esta Delegación de Hacienda pueden pasarse a hacer efectivo el importe de los mismos, correspondiente al presente mes, en los días que a continuación se indican:

Día 1 de Junio.—Montepío militar.

Día 2.—Montepío civil, jubilados y remuneratorias.

Día 3.—Retirados ordinarios, extraordinarios y cruces.

Día 5.—Todas las nóminas en general y altas.

Lo que se hace público para el general conocimiento de los interesados, advirtiéndose no se abonarán

haber más que en los días señalados para cada nómina, en evitación de perturbaciones en la buena marcha del servicio.

Guadalajara 22 de Mayo de 1950.—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 1236

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Guadalajara

### ANUNCIO

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades de esta provincia y público en general que con fecha 19 del presente mes ha cesado en el cargo de Agente Ejecutivo del Gremio Fiscal Nacional de Espectáculos don Santiago Escolar González.

Guadalajara 20 de Mayo de 1950.—El Tesorero de Hacienda, Félix Guerra.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero. 1200

## Jefatura Agronómica de Guadalajara

### De interés para los agricultores

Por haber sido ampliado el cupo de carburantes para usos agrícolas asignado a esta provincia para el mes de Mayo, se ha efectuado una segunda distribución de gasolina a los usuarios de motores para riego.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a fin de que procedan a retirar el mismo de los surtidores correspondientes antes del día 31 del mes actual.

Guadalajara 20 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Cándido Laso. 1205

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### Primer período declaratorio de cosechas

Por el presente se pone en general conocimiento de los agricultores de esta provincia, que el plazo para efectuar el primer tiempo declaratorio de las fichas C-1, campaña 1950-51, referente a las tablillas 1, 7 y 4 de «Datos generales de la explotación agrícola», «Superficie de siembra obligatoria», «Superficie sembrada» y

«Número de cabezas de ganado» que posea hasta el 31 del corriente mes de Mayo, deberán encontrarse en esta Jefatura antes del día 30 del próximo mes de Junio, por lo que al presente aviso se le dará la máxima difusión por los Ayuntamientos.

Guadalajara 20 de Mayo de 1950.—El Jefe provincial, L. Andreu. 1199

## JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

### *Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.—Información pública*

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público «Regular» de transportes de mercancías en automóvil, por carretera, entre Sigüenza y Monreal del Campo (Teruel), por don Angel Romero Martínez, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Sigüenza, Barbatona, Estriégana, Alcolea del Pinar, Garbajosa, Aguilar de Anguita, Luzón, Maranchón, Mazarete, Tobillos, Anquela del Ducado, Selas, Aragoncillo, Canales de Molina, Herrería, Rillo de Gallo, Molina de Aragón, Novella, Anchueta del Pedregal, Tordelpalo, Castellar, Morenilla, Hombrados, El Pobo de Dueñas, El Pedregal y Sindicato Provincial de Transportes.

Guadalajara 22 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso. 1212

(Derechos de inserción, 61'50 ptas.)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público «Regular» de transporte de viajeros por carretera, entre Valdepeñas de la Sierra y Guadalajara, por la Sociedad Anónima de Transportes «La Castellana», y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio pro-

yectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Guadalajara, Marchamalo, Usanos, Fuentelahiguera, Viñuelas, El Cubillo de Uceda, Casa de Uceda, Valdepeñas de la Sierra y Sindicato provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Uceda-Valdepeñas de la Sierra, Tamajón-Madrid, Soria-Madrid, Guadalajara-Madrid, Guadalajara-Madrid (en tránsito con los viajeros procedentes de la línea de Baños de Trillo a Guadalajara), El Casar de Talamanca a Guadalajara, Estación Férrea de Guadalajara a Pareja y Guadalajara Estación del Ferrocarril.

Guadalajara 22 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso. 1213

(Derechos de inserción, 63'00 ptas.)

## Escuelas del Magisterio de Guadalajara

Se pone en conocimiento de los alumnos de enseñanza no oficial, matriculados en este Centro docente, que los exámenes que han de celebrarse en el próximo mes de Junio darán comienzo en los días y horas que a continuación se expresan:

Día 1.—Bachilleres (alumnos).

Día 2.—Idem (alumnas).

Día 3.—Idem (alumnas). Labores y Economía doméstica.

### *Planes Cultura general y profesional y Plan 1914*

Día 5.—Ingreso, alumnos.

Días 6 y 7.—Primer curso, idem.

Día 9.—Segundo curso, idem.

Día 10.—Tercer curso, idem.

Días 12 y 13.—Ingreso, alumnas.

Días 14 y 15.—Primer curso, idem.

Días 16 y 17.—Segundo curso idem.

Días 19 y 20.—Tercer curso, idem.

Día 21.—Examen final, alumnos y alumnas.

Guadalajara 19 de Mayo de 1950.—Los Directores, María Natalia Poblete.—Adolfo G. Cordobés. 1204

## SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

### INSCRIPCIONES

#### ANUNCIO

Don Félix, doña Adoración, doña Gregoria y doña Herminia Sanz Remiro, solicitan la inscripción en los registros administrativos de aguas públicas creados por Real Decreto de 12 de Abril de 1901 de un aprovechamiento del río Cabrillas, en término municipal de Taravilla (Guadalajara), con destino a molino harinero, utilizando un caudal de unos 600 litros por segundo y salto de cuatro metros.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua han presentado los interesados testimonio de acta de notoriedad tramitada en los términos establecidos en el artículo 70 del nuevo Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, que ha sido anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo tercero del Real Decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara, puedan presentar reclamaciones los que se consideren per-

judicados en la Alcaldía de Taravilla o en estos Servicios Hidráulicos, sitios en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia.

Madrid, 10 de Mayo de 1950.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 1207  
(Derechos de inserción, 46'50 ptas.)

## Ayuntamientos

### CARRASCOSA DE TAJO

Por primera vez se anuncia el arriendo de pastos en este término municipal para 600 cabezas de ganado cabrío y 300 de lanar en la temporada de 1.º de Noviembre al 1.º de Mayo del año próximo, admitiéndose solicitudes hasta las diez horas de la mañana del día 15 de Junio próximo, en cuya fecha se concertará el arriendo con el licitador que ofrezca mayores garantías a juicio de esta Alcaldía y se someta al pliego de condiciones formulado al efecto.

Carrascosa de Tajo 17 de Mayo de 1950.—El Alcalde de Presidente, Félix García, 1210  
(Derechos de inserción, 19'50 ptas.)

### TORETE

Por acuerdo de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de Abril último, se acordó crear una plaza de Auxiliar de Secretaría con el haber anual de ocho mil pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario a los efectos de entablar las reclamaciones contra dicho acuerdo, las que forzosamente deberán formularse en el plazo máximo de ocho días hábiles.

Torete 20 de Mayo de 1950.—El Alcalde, Claudio Sanz. 1224

Para su provisión en propiedad, previo acuerdo de esta Corporación de mi presidencia, se anuncia concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán los concursantes presentar sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento acompañadas de los siguientes documentos: Partida de nacimiento. Certificado de antecedentes penales. Idem de buena conducta.

2.ª Queda al libre criterio del Tribunal y de la Corporación el apreciar los méritos de los concursantes.

3.ª El sueldo anual es el de ocho mil pesetas.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos oportunos.

Torete 20 de Mayo de 1950.—El Alcalde, Claudio Sanz. 1225

(Derechos de inserción, 42'00 ptas.)

### LA YUNTA

Don Pascual Ruiz Sanz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la villa de La Yunta.

Hago saber: Que por este Ayuntamiento, a instancia del mozo Generoso Delgado Sanz, del reemplazo del año actual, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 242 y 259 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se instruye expediente para acreditar que don Gabriel Delgado Sanz, padre del referido mozo, se encuentra ausente y en ignorado paradero desde hace más de diez años, al objeto de justificar la prórroga de incorporación a filas de primera clase como comprendido en el caso 4.º del artículo 231 del mismo Reglamento.

En su consecuencia, exhorta y requiere, tanto al presunto ausente como a cualquier otra persona que

pueda efectuarlo, comunique a esta Alcaldía el paradero del interesado don Gabriel Delgado Sanz.

La Yunta 17 de Mayo de 1950.—El Alcalde, Pascual Ruiz. 1215

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Atanzón, Casa de Uceda, Concha, Hinojosa, Santa María de Poyos, Tartanedo y Tendilla, la relación de altas y bajas de urbana, por quince días.

Carabias, la relación de altas y bajas de urbana y las cuentas municipales, por quince días.

Anchuela del Pedregal, las cuentas municipales y la liquidación del presupuesto, por quince días.

Aldeanueva de Guadalajara, la relación de altas y bajas de urbana, las cuentas municipales y la liquidación del presupuesto, por quince días.

## Juzgados municipales

### GUADALAJARA

Don Mariano de Leyva y Ortega, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago a don José Sanz Llorente, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Sociedad de Seguros «La Catalana», de la suma de quinientas cincuenta y tres pesetas sesenta y cinco céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales, a que fué condenado don Pedro Hernández Aparicio, industrial de esta vecindad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados a dicho deudor y son los siguientes:

	Pesetas
Un extintor de incendios marca «AMSA» con su carga correspondiente, valorado en ciento cinco pesetas.....	105'00
Una piedra de afilar, con pie de madera, en sesenta pesetas.....	60'00
Una máquina de coser marca «Singer» Victoria y Compañía, forma secreter, número 132373345, con tablero soporte en el lado izquierdo de madera imitación nogal, con cinco cajones en su lado izquierdo e imitando otros cinco en el lado derecho y otros dos también imitados en el centro, en estado de funcionamiento no muy perfecto, valorada en setecientas cincuenta pesetas..	750'00
Total..	915'00

La indicada subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del Generalísimo Franco, número 35, el día dos de Junio próximo, a las doce de su mañana, debiendo advertir, que para tomar parte en ella habrá de hacerse, previamente, sobre la Mesa del Juzgado, el depósito de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicha tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en Guadalajara a diecinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta.—El Juez municipal, Mariano de Leyva.—El Secretario, Cipriano García. 1209

(Derechos de inserción, 62'00 ptas.)

## Recaudación de Hacienda de Molina de Aragón

Don Higinio Busons López, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Molina de Aragón.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado,

con fecha 19 de Mayo actual, providencia acordando la venta en pública subasta, que ha de ajustarse a las prescripciones de los artículos 92 y 93 del Estatuto de Recaudación vigente, en relación con la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949 («B. O. del Estado» número 232), de la madera en rollo descortezada, embargada a don Faustino Martínez Pinilla, en virtud de providencia dictada en el mismo expediente con fecha 6 de Abril de 1949.

El acto de la subasta se celebrará en la Casa Consistorial del pueblo de Orea, de esta provincia, el día 10 de Junio de 1950, a las doce horas, bajo la presidencia del ejecutor encargado del procedimiento, asistido del representante que el Ayuntamiento, en calidad de depositario, designe y de dos testigos y del voz pública.

#### Distribución y valoración de los bienes embargados

PRECIO TOPE	
Máximo	Mínimo
Pesetas	Pesetas

Un lote compuesto de 416 pinos derribados y descortezados, que se encuentran apilados en cuatro cambras en el paraje denominado «Majada del Chiquillo», del término municipal de Orea, y miden trescientos treinta y seis metros cúbicos con quinientos setenta y cuatro decímetros cúbicos, al precio de 400 ó 368'40 pesetas de tope máximo y mínimo, respectivamente, el metro cúbico en la citada «Majada del Chiquillo» ..... 134.629'60 123.993'86

#### Condiciones que han de regir en la subasta

1.<sup>a</sup> La madera objeto de esta subasta está clasificada en el grupo primero de los establecidos por la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949.

2.<sup>a</sup> De conformidad con la O. M. conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio, solamente podrán tomar parte en esta subasta los compradores que se hallen en posesión de certificado profesional de las clases A, B o C.

3.<sup>a</sup> Serán objeto de enajenación en esta subasta tantos metros cúbicos de la madera embargada cuantos sean precisos y basten para cubrir el débito principal, recargos, costas e intereses de demora que, en total, hasta la fecha ascienden a la cantidad de 89.000 pesetas. Una vez cubierta esta cantidad o la que, en definitiva, resultare a cubrir por los conceptos expresados, si hubiere un sobrante de madera, éste sobrante quedará libre de embargo a disposición del deudor.

4.<sup>a</sup> Constituida la Mesa y leído el presente anuncio por el voz pública, el ejecutor anunciará la apertura de un plazo de una hora, durante el cual, precisa y exclusivamente, quienes deseen tomar parte en la subasta deberán constituir sus depósitos en cuantía del 5 por 100 del precio máximo de tasación y presentarán, en pliego cerrado y lacrado su proposición, ajustada al modelo que a continuación de estas condiciones se publica, a la que necesariamente acompañarán sus certificados profesionales o testimonio notarial de ellos, juntamente con la hoja de compras de las relativas al mismo. Los depósitos se formalizarán ante la Mesa

presidencial, y de ellos facilitará el ejecutor los correspondientes resguardos.

Transcurrida dicha hora, la Mesa procederá al examen de las proposiciones presentadas y desechará las que no vinieren acompañadas del certificado profesional o testimonio notarial y de la hoja de compras citados anteriormente; aquéllas cuya área económica o cuyo índice de compra o adjudicación no se adapten a esta subasta, y aquéllas que no alcanzaren el precio tope mínimo, devolviéndose a los interesados los depósitos constituidos a la terminación del acto de subasta.

La subasta se adjudicará al mejor postor y, en caso de empate, éste se resolverá de la forma que determina la norma séptima de la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949.

5.<sup>a</sup> Si no pudiera hacerse adjudicación porque las proposiciones presentadas no fueran admisibles, el ejecutor, en el mismo acto, anunciará a los presentes que se va a proceder a una segunda subasta, abriendo seguidamente un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos que cubran el 5 por 100 del precio tope mínimo, rebajado en un 20 por 100.

En esta segunda licitación se procederá por pujas a la llana y se admitirán proposiciones sin otra limitación que la de venir hechas por poseedores de certificados profesionales de las clases A, B o C, cualquiera que sea el área económica que comprendan y sin tener en cuenta el saldo de las hojas de compras correspondientes, y la de que cubran el nuevo tipo del precio mínimo rebajado en un 20 por 100.

6.<sup>a</sup> Hecha la adjudicación, el adjudicatario vendrá obligado a satisfacer el importe de la misma, al darse por terminada la subasta, con arreglo al número 4.º del artículo 93 del Estatuto de Recaudación.

Molina de Aragón 19 de Mayo de 1950.—El Recaudador, Higinio Busons. 1234

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» número ... de la provincia de Guadaluajara, de madera en rollo descortezada, embargada a don Faustino Martínez Pinilla, domiciliado en Valencia, que se encuentra depositada en el paraje «Majada del Chiquillo», del término municipal de Orea (Guadaluajara), donde fué cortada y apeada, ofrece la cantidad de ... pesetas por metro cúbico.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número ..., presentada ...

a) Índice de Empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número ..., presentada ...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta ...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada ...

c) Índice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b) ...

d) Índice adicional ...

l) Índice de adjudicación total (I = c + d) ...

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL